



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Adquisición de 500 PC de Escritorio.-

---

VISTO el Expediente EX-2024-01571122- -APN-UCSIYBD#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-216-APN-D#IOSFA, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 12/2024 para la "ADQUISICIÓN DE 500 (QUINIENTAS) PC DE ESCRITORIO", aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6 y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2024-82541226-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2024-74019886-APN-SCC#IOSFA, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (MERCADO INSUMOS S.R.L., 3GLA NETWORKS, JOAQUIN ANTONIO PINO, CORADIR S.A., NOVA INFORMATICA S.A., NEXTVISION S.R.L., CONEXIA S.A., FERNANDO RIOS), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, CÁMARA DE INDUSTRIAS INFORMÁTICAS, ELECTRÓNICAS Y DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE ARGENTINA, CÁMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS, CÁMARA DE LA INDUSTRIA ARGENTINA DEL SOFTWARE y CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CD-2024-82545588-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 01 de Agosto de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – PRONECTIS S.R.L. (CUIT 30-71102849-4), Oferta N° 02 – CORADIR S.A. (CUIT 30-67338016-2), Oferta N° 03 – 3GLA NETWORKS S.A. (CUIT 30-71151718-5), Oferta N° 04 – DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0), Oferta N° 05 – EXO S.A. (CUIT 30-57960755-2), Oferta N° 06 – PRONETBA S.A. (CUIT 30-71227442-1) y OFERTA N° 07 - CONGRESO INSUMOS S.A. (CUIT 33-71026805-9), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-81057429-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2024-81050293-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL". (CD-2024-82572091-APN-SCC#IOSFA), al momento de la apertura de ofertas.

Que por ACTA-2024-82523671-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2024-82649100-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2024-82657823-APN-SCC#IOSFA.

Que el oferente EXO S.A presentó una nota con observaciones, la cual fue incorporada al expediente mediante CD-2024-82596424-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2024-100649854-APN-SS#IOSFA, la Subgerencia de Sistemas efectuó el Informe Técnico correspondiente.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó intimar a los oferentes en los términos del artículo 13 del PByCP, siendo cumplimentado conforme surge de CD-2024-96540334-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-96541070-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-96539665-APN-SCC#IOSF, CD-2024-96542923-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-96565034-APN-SCC#IOSFA.

Que se emitió el Dictamen de Evaluación N° 56/2024, vinculado como IF-2024-102979328-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica y administrativamente a las ofertas de CORADIR S.A., 3GLA NETWORKS S.A., DINATECH S.A., EXO S.A., y CONGRESO INSUMOS S.A, e inadmisibles las ofertas de PRONECTIS S.R.L. y PRONETBA S.A., por no cumplir con la totalidad de la documentación administrativa y técnica solicitada.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2024-106314951-APN-SCC#IOSFA, solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-103641974-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2024-103714418-APN-SCC#IOSFA y ME-2024-105639039-APN-SCC#IOSFA, siendo cumplimentado mediante CD-2024-106323909-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2024-111831652-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 12/2024 para la "ADQUISICIÓN DE 500 (QUINIENTAS) PC DE ESCRITORIO", por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$415.000.000,00).

ARTÍCULO 2º - Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 56/2024, vinculado como IF-2024-102979328-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3º - Declárense inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes PRONECTIS S.R.L. y PRONETBA S.A., de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º - Adjudicase en el Orden de Mérito N° 1 al oferente N°7 CONGRESO INSUMOS S.A. para el renglón 1 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$415.000.000,00).

ARTICULO 5º.- Pasese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites

correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a los adjudicatarios y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7º.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 8º - Deléguese en el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas la aprobación de la prórroga, disminuciones, ampliaciones o aplicación de penalidades que pudieran corresponder respecto del presente procedimiento de selección.

ARTICULO 9º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

